



DECRETO N° 704

CHIGUAYANTE 21 ABR. 2014

**VISTO:** Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003. Decreto Alcaldicio N° 2.410 del diciembre 7 de 2012 que designa el cargo de Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; orden de pedido interno n° 252-2014 del 9 de Abril del 2014 de la Dirección de Administración de Salud, certificado de disponibilidad presupuestaria N° 172-2014 del 10 de Abril del 2014, bases administrativas para licitación pública ; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1. Autorizase la adquisición por medio de llamado a licitación pública para la provisión de medicamentos para funcionamiento de exigencias en aps para un periodo de 180 días.
2. Apruébese las bases de licitación y demás antecedentes de licitación pública denominada: **Bases técnico administrativas licitación pública: "INSUMOS CLINICOS SAPU 2"**
3. Nombrase unidad técnica a Dirección de Administración de Salud.
4. Nómbrase comisión técnica de la propuesta a los profesionales DAS, de los cuales 2 podrán realizar la revisión en ausencia del tercero :
  - Encargada Apoyo a la Gestión DAS .
  - Jefa de Finanzas DAS.
  - Químico Farmacéutico DAS.

Anótese, Comuníquese y Archívese

  
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
ELISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Sr. Alcalde  
  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
DIRECCIÓN (S) DAS  
PABLO BELLOY KUHN  
DIRECTOR (S) DAS

LTS/PBK/GDR/JSB/jsb

Distribución

- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- DAS(3)
- Archivo



22 ABR 2014  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRACIÓN DE SALUD  
CHIGUAYANTE